Borbola 5-37

+

En el Rei Nomine Amen Sea a todos manifi
esto que yo Antonio Sanchez labrador ve
cino de la Ciudad de Teruel estando enfermo de
mi persona y a dios gracias en mi buen juicio for
me memoria y palabra manifiesta casando
Rebocando y Anulando todos y quales quiere
testamentos y codecillos por mi antes de agora
hechos y ordenados agora de nuebo de grado y
de mi cierta ciencia ago y ordeno el presente mi ul
timo testamento y ultima voluntad ordinacion y
disposicion de todos mis bienes y hacienda asi mue
bles como sitios donde quiere a ellos y por
aber en la forma y manera siguiente primera
mente como catolico y fiel christiano en
comiendo mi alma y conciencia a dios nuestro
señor criador y redentor de aquella al
qual umildemente suplico la quiera colo
car quando deste mundo vaya al otro con
sus santos en la gloria Amen Mandamos quiero
y es mi voluntad y cuando nuestro señor fuere

servicio de llebarme deste mundo a otro mi cuer-
po siguiera cadaber sea enterrado en la y-
glesia parrochial y patrimonial del señor san
Andres en la sepultura de mi muger con abito
de los padres capuchinos de la presente ciudad
Item quiero y es mi boluntad que el dia de
mi entierro de casa donde aran mi cuerpo a dicha
Iglesia se me digan tres responsos canta-
dos como es costumbre. Item quiero y es mi
boluntad que en dicha Iglesia se me agan
fiesta ordinario como es costumbre. Item quiero
y es mi boluntad que en dicha Iglesia se me cargue
medio anibersario [illegible] sepultura y
con el medio anibersario de mi muger que
se cargue uno entero. Item quiero y es mi bolun-
tad se me digan doscientas misas rezadas re-
partidas en esta forma setenta en dicha y-
glesia de san Andres de la presente ciudad. Treinta
en el convento de capuchinos de la presente
ciudad y las ciento [illegible] a disposicion

de mis executores y [illegible] en capillas [illegible]
gradas o altares de caridad. Item quiero
y es mi boluntad que sean pagadas todas mis
deudas y por buena verdad constare todo
[illegible] al capitulo general de la presente
ciudad dos fanegas y media de trigo [illegible]
y [illegible] dos fanegas de trigo para
el [illegible] que [illegible]. Item dexo
por parte y por derecho de legitima herencia de
todos mis bienes [illegible] como hijos
[illegible] del lugar
[illegible] Jayme Sanchez y [illegible] Sanchez mis hijos
y a quales quiere otros [illegible]
que en mis bienes [illegible]
[illegible] cada uno [illegible]
[illegible] muebles [illegible] de
[illegible] de la presente ciu-
dad por [illegible] hijos con lo qual les [illegible]
de tener [illegible] por [illegible] pagados
y que [illegible] de mis bienes [illegible] no puedan

Aber Pretendo ni al Cançar mas de lo que
por el presente les sera dejado. Item de dejo
de gracia especial al dho Jayme Sanchez mi hijo
la pieça de la Vega atilla de la presente Ciudad
huerta de dha Ciudad de Tenue con el cargo que
tiene y por la parte que me toca del Rio viejo
que sera dos Anegas de Sembradura q sobre aquello
se cargue el Aniversario entero por mi y mi mu
ger en dha Yglesia de St Andres arriba dispuesto
Item de Jo de gracia especial al dho Jayme San
chez la casa en que Abito con el cargo que
tiene sitiada en dha Ciudad q confrenta con casa
de mos en Pedro Alegre y casa de Andres Vilaus
pesa el cargo es cinquenta sueldos luibles pa
gaderos en cada un año a la Yglesia de St Martin
de la presente Ciudad Item le dejo de gracia
especial la vina de Pinilla, Item el pajar
de la parte de Abajo que esta en la partida
de St Julian Item la metad de las tierras
de los planos, para que aga a su voluntad. Item
de Jo de gracia especial al dho Calixto Sanchez

mi hijo una pieça de siete Anegas de Sembradura
poco mas o menos sitiada en la partida llamada
la vega de hornos huerta de dha Ciudad que con
frenta con el Rio de gualabiar y bracal con
cargo de cien escudos de cargo. Item otra pieça
de una Anega de Sembradura en dha vega de
hornos q confrenta con Pieça de Diego merata
con el cargo que tiene. Item otra Anega en
la Abejuela confrenta con Pieça de Basilio Corbalan
Item otra pieça de otra Anega de Sembradura sitia
da en las de Puyo confrenta con Pieça de dho
Basilio Corbalan, Item el pajar de Arriba
de St Julian con su parte de hera Item la otra
metad de las tierras de los Planos, Item la vina
de St Cristobal, Item el coral de la muela
que se lo partan entre los dos hermanos Item
el gasto del entierro y las dhas docientas misas
que lo paguen a medias. Item de Jo de gracia
especial a Antonio Sanchez mi nieto la heren
cia que me toca cobrar del Sr Francisco Graine
na mi hermano para que aga a su volun

tad. Item quiero y es mi voluntad que si el dho Calix-
to Sanchez mi hijo muriere sin hijos en esta herencia
que en tal caso lo deseredo con cinco sueldos
que no pueda alcanzar mas. Item quiero y es
mi voluntad que sacado el dho Jayme Sanchez
los muebles que constare ser suyos que los dhos
muebles mios que se los parta por partes de
herencia universal entre los dhos Jayme San-
chez y Calixto Sanchez mis hijos. Item
lue[...] pagado y cumplido todo lo sobredicho de
parte de arriba dispuesto y ordenado de lo
restante de mis bienes y el remanente de los here-
dos mios universales a los dhos Jayme
Sanchez y Calixto Sanchez mis hijos por
yguales partes para que hagan a su voluntad
Item dexo executores y albaceas de mi al-
ma y conciencia al vicario de dha Yglesia de
S. Andres Mosen domingo Cortes mi hermano
y Jayme Sanchez mi hijo a todos juntos y a la
mayor parte de ellos por si a los quales les

doy todo aquel poder y facultad que a executores y
testamentarios segun fuero les puede dar y a-
tribuir y este quiero que sea mi ultimo
testamento y ultima voluntad el qual
quiero valga por derecho de testamento y si por
derecho de testamento no vale quiero que
valga por derecho de codicilo y si por de-
recho de codicilo no vale quiero que valga
por qualquiera otra ultima voluntad que
[...] que por valer puede y debe. Fecho fue
lo sobredicho en la Ciudad de Teruel a
trece dias del mes de octubre del año contado del
nacimiento de Nuestro Señor Jesuchristo de
mil setecientos ochenta y nueve siendo a
todo ello presentes por testigos Julian Na-
varro labrador y Joseph Sanchez estudian-
te habitantes en dha Ciudad. Las firmas que de
fuero se requieren estan calendadas en la nota
original de el presente

Signo de mi Juan Geronimo Alegre
domiciliado en la Ciudad de